

11 MAYO 2011

LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000242

Callao, 05 MAY 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 067-2011-EF publicado en el diario Oficial El Peruano el jueves 28 de abril de 2011 y el Memorándum N° 1008-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, de fecha 04 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que mediante Decreto Supremo N° 067-2011-EF, el artículo 1° Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, cuyo objetivo es el financiamiento de la Función específica, contemplada en el literal n) del Artículo 51 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y según el detalle de su Anexo, el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra habilitado con S/. 61,603.00 nuevos soles;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestario habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que el artículo 3° del precitado Decreto Supremo dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que se hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; el Reglamento de Organización y Funciones del



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZ MILA PEREZ ALTAMIRANO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 067-2011-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2011 por un monto de SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS TRES con 00/100 nuevos soles (S/. 61,603.00), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

MONTO
(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUNCION	:	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA FUNCIONAL	:	041	DESARROLLO URBANO
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
ACTIVIDAD	:	1.116628	FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS



2.3. Bienes y servicios 61.603.00

TOTAL PLIEGO

S/. 61,603.00



ARTÍCULO 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANDA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE